

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N°000174-2023-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 188-2023-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES), es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 del FONDEPES;

Que, mediante, la Resolución Jefatural N° 48-2023-FONDEPES/J del 09 de marzo de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1 del FONDEPES;

Que, mediante, la Resolución Jefatural N° 61-2023-FONDEPES/J del 02 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del FONDEPES;

Que, el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, donde señala que; el Plan Operativo Institucional Anual se puede modificar cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones o por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Informe N° 000174-2023-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 2 del FONDEPES, manifestando que la misma se debe a la incorporación de mayores recursos financieros, modificaciones en el presupuesto y la necesidad de la creación de nuevas metas, la cual recoge información presentada por los órganos del FONDEPES respecto a la modificación de sus metas físicas y financieras para el año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía;

Que, mediante Informe N° 188-2023-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 2 del FONDEPES, atendiendo a que se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 6.3 de la Guía;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 y literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 2, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Regístrese y comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
JEFA**



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 MODIFICADO VERSIÓN 2



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	4
III. ASPECTOS GENERALES	6
3.1 Objetivo	6
3.2 Finalidad.....	6
3.3 Base Legal.....	6
3.4 Alcance.....	7
3.5 Acrónimos.....	7
IV. DIAGNÓSTICO	9
4.1 Declaración de política institucional	9
4.2 Misión institucional	9
V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	10
5.1 Matriz de Articulación de Planes.....	10
5.2 Acciones estratégicas (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico	12
VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	13
6.1 Modificación de metas físicas.....	13
6.2 Modificación de metas financieras.....	30
ANEXO	33
Anexo B-5: POI Anual con programación física y financiera (POI 2023 Modificado versión 2)	33

I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado al rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

La entidad, tiene como prioridad la realización de diversas acciones que permitan el desarrollo sostenible de la Pesca Artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades técnicas de los pescadores artesanales y acuicultores a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de proyectos de inversión pública para el mejoramiento y la construcción de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, en conformidad con la norma sanitaria.

En ese sentido, el Plan Operativo Institucional es una herramienta de planificación de corto plazo, en la que se establecen las líneas de acción y se programan metas en relación a las actividades operativas de cada órgano de FONDEPES. Asimismo, constituye un instrumento de gestión que permite orientar los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos institucionales.

Siendo así, mediante Resolución Jefatural N° 048-2023-FONDEPES/J, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 versión 1. Durante la ejecución del mismo se presentaron modificaciones que se enmarcan en las circunstancias previstas en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

En virtud a lo expuesto, la segunda modificación del Plan Operativo Institucional 2023, comprende variaciones en la programación física y financiera e incorpora actividades operativas e inversiones que contribuyen al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del FONDEPES.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 2 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante POI 2023 Modificado versión 2, se ha elaborado teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado al 04 de agosto de 2023, el Plan Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Producción, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 y tomando como referencia las pautas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificaciones.

Cabe indicar que se continúan brindando los servicios de capacitación y asistencia técnica al pescador artesanal y acuicultor de manera mixta (virtual y presencial), así como de manera presencial el otorgamiento de créditos, contribuyendo con la reactivación económica del sector pesca y acuicultura.

El POI 2023 Modificado versión 1 de FONDEPES, ha tenido modificaciones en cuanto a la programación física y financiera en las actividades operativas e inversiones. En ese mismo sentido, el POI 2023 Modificado versión 2 al 4 de agosto de 2023, cuenta con asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto institucional modificado de S/ 133,313,525.

De acuerdo a dicha modificación, el Presupuesto Institucional se encuentra distribuido por genérica de gasto, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1: Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional modificado por Categoría de Gasto, Año Fiscal 2023 (En Soles)

GENÉRICAS DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 1 (24.02.2023)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023, VERSIÓN 2 (04.08.2023)
GASTO CORRIENTE	30,794,314	49,719,589	49,788,663
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,561,499	2,561,499	2,595,832
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	108,074	108,074	108,074
5-23: BIENES Y SERVICIOS	27,885,345	28,451,785	28,345,524
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	93,796	149,152	256,615
5-25: OTROS GASTOS	145,600	18,449,079	18,482,618
GASTO DE CAPITAL	83,616,404	83,569,936	83,524,862
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,616,408	70,569,940	70,524,866
6-27: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	12,999,996	12,999,996	12,999,996
TOTAL PLIEGO	114,410,718	133,289,525	133,313,525

Fuente: SIAF (04.08.2023)
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Durante el año 2023, se continuó con el proceso de gestión por resultados, encontrándonos inmersos dentro de dos (02) Programas Presupuestales a nivel del Sector PRODUCE, siendo estos: i) 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” y ii) 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.

El POI 2023 Modificado versión 2 de FONDEPES, considera en el proceso de programación las categorías presupuestales: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), Acciones Centrales (AC) y dos (02) programas presupuestales el 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” y 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.

De acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones, esta Oficina General ha elaborado el POI 2023 Modificado versión 2 de FONDEPES, de acuerdo a la información remitida por los órganos de la entidad, el documento contiene las metas físicas y financieras, asociadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En virtud de ello, este documento presenta las actividades operativas cuya ejecución permitan el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales; y, por ende, el cumplimiento de la Misión Institucional, contribuyendo a alcanzar la Visión Sectorial.

III. ASPECTOS GENERALES

3.1 Objetivo

Actualizar la programación de las actividades operativas que se vienen ejecutando en el año 2023 de los órganos y dependencias del FONDEPES, de manera que respondan adecuadamente a las exigencias del Sector.

3.2 Finalidad

Alinear las actividades operativas del año 2023 del FONDEPES acorde a la capacidad de los recursos presupuestales y humanos con los que cuenta la Institución, considerando también el enfoque estratégico institucional, sectorial y nacional.

3.3 Base Legal

- ✓ Decreto Supremo N° 010-92-PE y sus modificatorias, que crea al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.
- ✓ Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional” cuyas modificaciones fueron aprobadas mediante Resoluciones N° 062-2017-CEPLAN-PCD, 013 y 053-2018-CEPLAN-PCD, 016-2019-CEPLAN-PCD, 011 y 013-2020-CEPLAN-PCD, 006 y 022-2021-CEPLAN/PCD, 031-2022-CEPLAN/PCD y 059-2023-CEPLAN/PCD.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015-2021-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.
- ✓ Resolución Jefatural N° 115-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 048-2023-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 1.
- ✓ Resolución Jefatural N° 061-2023-FONDEPES/J, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 18,878,807 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de subvención económica a

favor de personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por DVPA-Produce.

- ✓ Resolución Jefatural N° 026-2023-FONDEPES/J, que encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2023 que comprende la participación del FONDEPES, tomando en cuenta el Padrón de beneficiarios aprobado por el Ministerio de la Producción.
- ✓ Resolución Jefatural N° 027-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 55,355 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.
- ✓ Resolución Jefatural N° 57-2023-FONDEPES/J, que autoriza la transferencia financiera a favor del Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público por la suma de S/ 55,355 en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público provienen del 1% de la ejecución de inversiones; asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en las inversiones del FONDEPES.
- ✓ Resolución Jefatural N° 077-2023-FONDEPES/J, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 113-2023-EF, por un monto de S/ 24,000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022.

3.4 Alcance

El Presente Plan Operativo Institucional 2023 Modificado versión 2 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es de aplicación obligatoria para los órganos y dependencias del FONDEPES.

3.5 Acrónimos

- ✓ **DIGECADEPA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
- ✓ **DIGECADETA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- ✓ **DIGENIPAA:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ✓ **DIGEPROFIN:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- ✓ **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- ✓ **GG:** Gerencia General
- ✓ **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ **OCI:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **OGA:** Oficina General de Administración
- ✓ **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- ✓ **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **PDP:** Plan de Desarrollo de Personas

- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- ✓ **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional
- ✓ **PP:** Procuraduría Pública
- ✓ **PpR:** Presupuesto por Resultados
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la Producción
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional
- ✓ **CEPLAN:** Centro de Planeamiento Estratégico

IV. DIAGNÓSTICO

4.1 Declaración de política institucional

Consolidarse como un organismo público ejecutor que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir, que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

Lineamientos:

- ✓ Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos, y por ende, en mejores ingresos económicos.
- ✓ Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
- ✓ Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
- ✓ Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

4.2 Misión institucional

Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua.

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1 Matriz de Articulación de Planes

Cuadro N° 2: Matriz de Articulación de Planes

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
OES.03	Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura (millones de soles)	AES.03.02	Mejorar el nivel de cumplimiento los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola	Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) habilitados sanitariamente	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.	El OEI, contribuye con mejorar los estándares de sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a través de la creación o mejoramiento de infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE)	DIGENIPAA
			AES.03.03	Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de Unidades Económicas del Sector Pesca Artesanal y Acuicultura con acceso al financiamiento	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	Este objetivo busca mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas en la pesca artesanal y acuicultura por ello a través de las acciones se brinda crédito supervisado entregando bienes y/o servicios mas no dinero, y se brinda a demanda del pescador artesanal o acuicultor previo cumplimiento de requisitos y calificación al crédito según la normativa crediticia (Reglamento General de Operaciones de Crédito – RGOC versión 1.2, Programa de Crédito para la pesca artesanal versión 1., Programa de Crédito para la acuicultura versión 1.1 y Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE).	DIGEPROFIN

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
			AES.03.04	Promover la innovación en pesca y la acuicultura	Gasto en Investigación, Desarrollo e Innovación en el Sector Pesca y Acuicultura (Expresado en miles de soles)	OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	El OEI, contribuye con el OES reforzando la competitividad de los agentes de la pesca que forman parte de la cadena de valor y con la AES, contribuye al desarrollo de las actividades de la pesca artesanal	DIGECADEPA
				Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura	Volumen de cosecha de la acuicultura			Productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.		

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.

5.2 Acciones estratégicas (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico

Cuadro N° 3: Matriz de Acciones Estratégicas priorizadas por Objetivos Estratégicos

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		UO Responsable
	Cod.	Descripción		Cod.	Descripción	
2	OEI.01	Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuicola	1	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	DIGECADEPA DIGECADETA
			2	AEI.01.02	Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.	
			3	AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.	
3	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	1	AEI. 02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	DIGEPROFIN
			2	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.	
1	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	1	AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	DIGENIPAA
			2	AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.	
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	2	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados de la entidad.	GG/OGPP/OGA
			1	AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.	
			3	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.	
5	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.	1	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad.	GG/OGPP/OGA
			2	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad.	OGA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

El POI 2023 Modificado versión 2 de FONDEPES, presenta 114 actividades operativas y conforme a lo señalado en numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” del CEPLAN, el POI anual en ejecución se modifica a consecuencia de una modificación del Plan Estratégico Institucional o cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

“[...]

- a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.*
- b) *Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*

[...]”

En ese sentido, las modificaciones de las actividades operativas se realizaron en razón a la incorporación de mayores recursos financieros, modificaciones de tipo funcional programático en el presupuesto institucional, lo cual ha originado que no solo se realice una distribución de los recursos financieros, sino que también se modifique y agregue actividades operativas e inversiones en el POI 2023 de FONDEPES.

En relación a ello, las modificaciones se han registrado en el Aplicativo del CEPLAN, anexo B-5 “POI Anual con programación Física y Financiera (POI 2023 Modificado versión 1, incluye OEI, AEI y actividades operativas)”, reporte que contiene la programación de las metas físicas y financieras de las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2023 versión 2. Asimismo, a nivel estratégico el anexo B-5 (adjunto), está alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI 2019-2026 del FONDEPES.

6.1 Modificación de metas físicas

A continuación, se detallan las propuestas de las Direcciones y Oficinas generales que han sido consideradas en la modificación de la programación física:

6.1.1 Otorgamiento de créditos en Pesca Artesanal y Acuicultura

En relación a las dos actividades operativas relacionadas a la colocación de créditos en apoyo a la pesca artesanal y acuicultura existen factores externos que han influido en la variación de las metas físicas los cuales se abordan a continuación:

Factores externos que influyen en el incremento de los montos de los créditos otorgados:

- **El incremento en el precio del dólar**, los bienes y servicios financiados por el FONDEPES para el sector acuícola y el sector pesquero artesanal, se han visto afectados por la inestabilidad económica con el dólar; toda vez que los insumos requeridos por dichos sectores (alimento balanceado, motores marinos, aparejos de pesca, materiales para el mejoramiento de la

embarcación pesquera), son importados y esto afecta en el monto final proformado en cada solicitud de crédito.

- **El alza de precios en el mercado peruano**, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el alza de precios anual llegó a 8.99% en febrero, tras subir 0.43% el mes pasado. De esta manera la inflación continúa por encima del 8% desde hace unos diez meses.

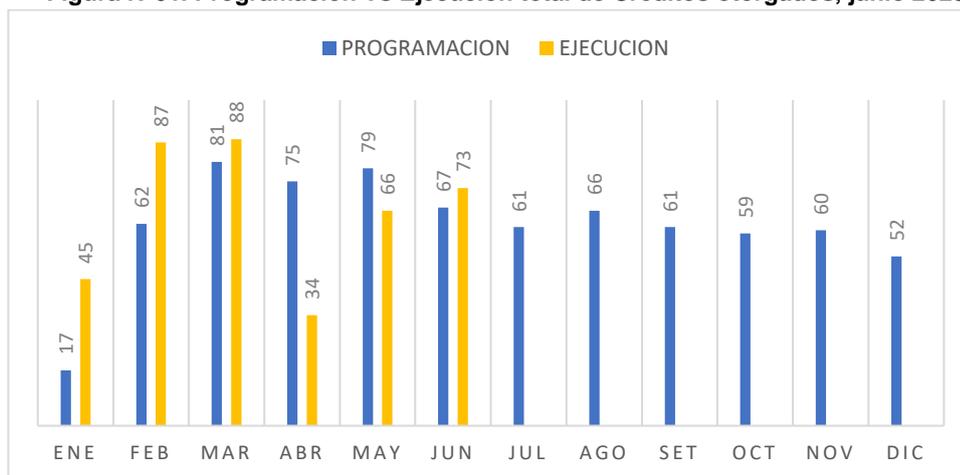
Pese a que al nivel internacional se observa una reducción en varios insumos de importación, los expertos señalan que las alzas de precios en el mercado peruano se deben principalmente a factores locales, siendo el alimento balanceado uno de los productos que más subieron de precio.

Asimismo, el patrón geográfico del alza de precios es influenciado por anomalías climatológicas, además de las protestas ocurridas en el sur del país y la inestabilidad política durante los primeros meses de este año, teniendo efectos económicos que dieron lugar a un incremento en la inflación a nivel nacional.

- **Atención de demanda insatisfecha**, en el marco de las medidas de reactivación y recuperación de la economía del país en el período postpandemia COVID19, se manifiesta la necesidad de atención de la demanda insatisfecha de créditos para los pescadores artesanales y acuicultores, que ante la incertidumbre en la demanda y oferta de los mercados, no presentaron solicitudes de crédito en los años anteriores (2020, 2021 y 2022), factor a ser considerado para explicar el incremento de los montos promedios de las colocaciones crediticias de FONDEPES, durante los primeros meses del año 2023.

En razón a ello durante los meses de enero a marzo se presentó una demanda atípica que superó la programación de créditos para dichos meses.

Figura N°01. Programación Vs Ejecución total de Créditos otorgados, junio 2023



Fuente: Reporte POI al 30/06/2023

En el mes de abril, se ha presentado una disminución en los créditos otorgados, debido a las consecuencias y efectos del incremento de lluvias reportadas en las regiones del norte del país como Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, situación que continúa afectando a los

pescadores artesanales de la zona, lo que se refleja negativamente en la colocación y recuperación de los créditos en las referidas regiones. Sin embargo, posteriormente en los meses de mayo y junio se ha presentado una tendencia creciente a la colocación de créditos, tal como se observa en la figura N° 01.

Modificación de metas físicas programadas de la actividad operativa “Apoyo financiero para la acuicultura- Colocación de créditos”

En relación a las modificaciones efectuadas para el desarrollo de la actividad operativa “Apoyo financiero para la acuicultura- Colocación de créditos”, debemos señalar que la DIGEPROFIN ha sustentado la modificación de las metas físicas de la actividad, que tenía programado 327 créditos por S/ 6,505,730 habiendo evaluado el desempeño de actividad, precisando lo siguiente:

- El monto promedio de los créditos colocados hasta el mes de junio es de S/ 24,353, para alimento balanceado para las especies paco, gamitana, trucha y tilapia.
- Los créditos colocados en la región de La Libertad principalmente corresponden a las categorías productivas AMYPE, por lo que representa un importe mayor sobre las demás regiones; debido a que la necesidad de financiamiento de estos acuicultores está entre S/ 46,620 y S/ 59,200, con un monto promedio de S/52,910 (Monto proforma), debido a que han incrementado sus niveles de producción.
- Los créditos colocados en la región de Puno principalmente corresponden a las categorías productivas AMYPE, por lo que representa también un importe mayor sobre las demás regiones, debido a que la necesidad de financiamiento de estos acuicultores oscila entre S/ 28,980 y S/ 56,000, con un monto promedio de S/ 45,133 (Monto proforma), debido a que estos comercializan su producción en mercados regional y nacional de mayor demanda que los obliga a tener mayores niveles de producción continuos.

En esta región se incrementó el precio por saco de alimento balanceado para trucha; lo cual, a su vez, incrementó el monto de crédito solicitado.

Cuadro N° 4: Variación del precio del alimento balanceado – Puno

BIEN	Antes de Pandemia		Después de Pandemia	
	Precio Promedio Alimento - Nicovita	Precio Promedio Alimento - Vitamax	Precio Promedio Alimento - Nicovita	Precio Promedio Alimento - Vitamax
Alimento balanceado	125.00	110.00	163.00	155.00

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

Asimismo, se debe indicar que, debido a las movilizaciones sociales que tuvieron lugar durante los primeros meses del año, la región Puno fue una de las regiones que mayor variación en el precio de alimento balanceado.

- De otro lado, la región San Martín, es otra de las regiones donde se observa las proformas de crédito con mayor importe sobre las demás, siendo la principal causa el incremento del costo del alimento balanceado

para tilapia, debido al alza de los precios del combustible, que influye directamente en el flete para trasladar el producto.

- Cabe precisar que, en todos los casos, los montos mencionados corresponden a los montos de proforma de las solicitudes de créditos, los mismos que responden a la demanda de los acuicultores, donde previa aprobación, se verifica el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en los que se determina el monto de la cuota inicial respecto al monto a financiar.

Por consiguiente, teniendo una ejecución financiera al mes de junio, mayor al 73% del presupuesto asignado y habiéndose realizado la respectiva estimación en la colocación de créditos; DIGEPROFIN propone la modificación de sus metas físicas en el marco del Programa Presupuestal PP0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”, en la tarea “otorgamiento de créditos”, proponiendo la reducción en la programación de las metas físicas de 327 a 252 créditos otorgados.

Modificación de metas físicas programadas de la actividad operativa “Apoyo financiero para la pesca artesanal- Colocación de créditos”

En relación a las modificaciones efectuadas para el desarrollo de la actividad operativa “Apoyo financiero para la pesca artesanal - Colocación de créditos”, debemos señalar que la DIGEPROFIN ha sustentado la modificación de las metas físicas de la actividad, que tenía programado 413 créditos por S/ 6,494,266 habiendo evaluado el desempeño de actividad, precisando lo siguiente:

- El sector pesquero artesanal se ha visto afectado por la inestabilidad económica generada entre otros factores por el incremento del precio del dólar puesto que, los insumos requeridos por dicho sector (motores marinos, aparejos de pesca, materiales para el mejoramiento de la embarcación pesquera), son importados y esto afecta en el monto final de la proforma inicial en cada solicitud de crédito. Se han solicitado créditos con un promedio de S/ 35,423 para la adquisición de motores marinos y S/ 20,000 para la adquisición de aparejos de pesca, reparación de embarcaciones pesquera, insulado de bodega, equipos de comunicación, trajes de buceo, equipos auxiliares y otros equipos y materiales utilizados para la actividad pesquera artesanal, siendo estos últimos bienes o servicios los solicitados con mayor frecuencia por los pescadores artesanales con la finalidad de reflotar sus embarcaciones pesqueras.

Cuadro N° 5: Variación del valor proforma de motor marino

BIEN	Año 2022	Año 2023
	Precio Promedio Motor (Proforma)	Precio Promedio Motor (Proforma)
Motor marino	28,456.23	35,423.05

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

- Hasta la fecha, las solicitudes de créditos para el financiamiento de motores marinos se han ido diversificando, en relación a la potencia de estos equipos, incrementándose las solicitudes de motores marinos de

100HP, debido a la variación de las condiciones de pesca como la distancia a recorrer o la capacidad de pesca. En ese contexto, están financiando créditos mayores a S/ 60,000 (monto proforma), que corresponden a motores y redes nylon, lo que incrementa el valor promedio del monto de proforma a S/ 29,034.

Cabe precisar que los montos mencionados corresponden a los montos de proforma de las solicitudes de créditos, los mismos que responden a la demanda de los pescadores artesanales y previa a la aprobación, se verifica el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en los que se determina el monto de la cuota inicial respecto al monto a financiar. Por lo tanto, dadas las razones expuestas, la disminución correspondiente a 180 créditos se debe al incremento del monto de la proforma de cada crédito.

Por consiguiente, teniendo una ejecución financiera al mes de junio, mayor al 91% del presupuesto asignado y habiéndose realizado la respectiva estimación en la colocación de créditos; DIGEPROFIN propone la modificación de sus metas físicas en el marco del Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la pesca artesanal”, en la tarea “otorgamiento de créditos”, proponiendo la reducción en la programación de metas físicas, de 413 a 233 créditos otorgados.

Finalmente, considerando los factores externos y lo explicado en los párrafos anteriores, respecto a cada una de las actividades operativas vinculadas al apoyo financiero para la acuicultura y la pesca artesanal, los recursos inicialmente asignados en el presupuesto institucional de S/ 12,999,996 en la genérica 2.7 Adquisición de activos financieros para la colocación de 740 créditos, solo permitió otorgar al mes de junio 393 créditos por el importe de S/ 10,702,881, quedando un saldo de S/ 2,297,115, para la atención de 92 créditos en los meses de julio y agosto, por lo cual la DIGEPROFIN propone la reprogramación de las metas físicas en el Plan Operativo Institucional 2023, quedando en un total de 485 créditos a otorgar en el presente ejercicio.

Cuadro N° 06 Modificación de las metas físicas de la DIGEPROFIN

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2022	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	AOI00019200308	GESTIÓN DEL PROGRAMA	INFORME	4	4	4
	AOI00019200022	COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - AMAZONAS	CRÉDITO OTORGADO	5	5	3
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - ÁNCASH	CRÉDITO OTORGADO	6	6	4
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - APURÍMAC	CRÉDITO OTORGADO	3	3	11
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - AYACUCHO	CRÉDITO OTORGADO	46	46	28
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - CAJAMARCA	CRÉDITO OTORGADO	3	3	3
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - CUSCO	CRÉDITO OTORGADO	33	33	28
	COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - HUANCVELICA	CRÉDITO OTORGADO	14	14	9	

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2022	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - HUÁNUCO	CRÉDITO OTORGADO	35	35	17		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - JUNÍN	CRÉDITO OTORGADO	26	26	17		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - LA LIBERTAD	CRÉDITO OTORGADO	5	5	9		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - LIMA	CRÉDITO OTORGADO	10	10	6		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - LORETO	CRÉDITO OTORGADO	4	4	6		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - MADRE DE DIOS	CRÉDITO OTORGADO	26	26	12		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - PASCO	CRÉDITO OTORGADO	15	15	10		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - PUNO	CRÉDITO OTORGADO	36	36	30		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - SAN MARTIN	CRÉDITO OTORGADO	43	43	38		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - UCAYALI	CRÉDITO OTORGADO	17	17	21		
SUBTOTAL				327	327	252		
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	AOI00019200309	GESTIÓN DEL PROGRAMA	INFORME	4	4	4		
	AOI00019200029	COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - ÁNCASH	CRÉDITO OTORGADO	31	31	14		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - AREQUIPA	CRÉDITO OTORGADO	51	51	25		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - ICA	CRÉDITO OTORGADO	58	58	30		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - LA LIBERTAD	CRÉDITO OTORGADO	48	48	25		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - LAMBAYEQUE	CRÉDITO OTORGADO	61	61	32		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - LIMA	CRÉDITO OTORGADO	46	46	20		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - MOQUEGUA	CRÉDITO OTORGADO	17	17	16		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-PIURA	CRÉDITO OTORGADO	34	34	35		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL-TACNA	CRÉDITO OTORGADO	9	9	4		
		COLOCACIÓN DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - TUMBES	CRÉDITO OTORGADO	58	58	32		
		SUBTOTAL				413	413	233
		TOTAL DE CRÉDITOS				740	740	485

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.2 Acciones de capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico

En relación a la actividad operativa “Desarrollo Tecnológico en los centros de acuicultura de FONDEPES”, se mantiene la meta global relacionada a la obtención de documentos técnicos.

Respecto a la actividad operativa “Asistencia Técnica a productores acuícolas”, la meta se ha incrementado de 419 a 484 productores, esto en el marco de promover la cadena de servicios articulados en beneficio de la población objetivo, por lo que se consideró ampliar las acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores que han sido beneficiados con créditos. Habiendo priorizado las regiones ubicadas en la zona del VRAEM como son: Ayacucho, Cusco, Junín y Apurímac.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada:

Cuadro N° 07 Modificación de las metas físicas de la DIGECADETA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	INFORME	7	7	7
	TOTAL DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES			7	7	7
	AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA LA ARENA-ANCASH	DOCUMENTO TÉCNICO	2	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA NUEVO HORIZONTE-LORETO	DOCUMENTO TÉCNICO	3	3	3
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA PIURA-TILAPIA	DOCUMENTO TÉCNICO	2	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA MORRO SAMA-TACNA	DOCUMENTO TÉCNICO	2	2	2
		DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA TUNA CARRANZA-TUMBES	DOCUMENTO TÉCNICO	1	1	1
		TOTAL DOCUMENTO TÉCNICO			10	10
	AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	INFORME	4	4	4
	TOTAL DE INFORMES					
	AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA - AMAZONAS	PERSONA	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - ANCASH	PERSONA	6	6	6
		ASISTENCIA TÉCNICA - APURÍMAC	PERSONA	3	3	22
		ASISTENCIA TÉCNICA - AREQUIPA	PERSONA	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - AYACUCHO	PERSONA	56	56	18
		ASISTENCIA TÉCNICA - AYACUCHO VRAEM	PERSONA	0	0	45
		ASISTENCIA TÉCNICA - CAJAMARCA	PERSONA	4	4	4
		ASISTENCIA TÉCNICA - CUSCO	PERSONA	53	53	12
		ASISTENCIA TÉCNICA - CUSCO VRAEM	PERSONA	0	0	51
		ASISTENCIA TÉCNICA - HUANCVELICA	PERSONA	4	4	2
		ASISTENCIA TÉCNICA - HUANCVELICA VRAEM	PERSONA	0	0	2
		ASISTENCIA TÉCNICA - HUÁNUCO	PERSONA	12	12	12
		ASISTENCIA TÉCNICA - ICA	PERSONA	5	5	5
ASISTENCIA TÉCNICA - JUNÍN		PERSONA	26	26	41	

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		ASISTENCIA TÉCNICA - JUNÍN VRAEM	PERSONA			14	
		ASISTENCIA TÉCNICA - LA LIBERTAD	PERSONA	4	4	4	
		ASISTENCIA TÉCNICA - LAMBAYEQUE	PERSONA	4	4	4	
		ASISTENCIA TÉCNICA - LIMA	PERSONA	15	15	15	
		ASISTENCIA TÉCNICA - LORETO	PERSONA	50	50	50	
		ASISTENCIA TÉCNICA - MADRE DE DIOS	PERSONA	60	60	60	
		ASISTENCIA TÉCNICA - MOQUEGUA	PERSONA	3	3	3	
		ASISTENCIA TÉCNICA - PASCO	PERSONA	8	8	8	
		ASISTENCIA TÉCNICA - PIURA	PERSONA	8	8	8	
		ASISTENCIA TÉCNICA - CALLAO	PERSONA	2	2	2	
		ASISTENCIA TÉCNICA - PUNO	PERSONA	60	60	60	
		ASISTENCIA TÉCNICA - SAN MARTIN	PERSONA	12	12	12	
		ASISTENCIA TÉCNICA - TACNA	PERSONA	3	3	3	
		ASISTENCIA TÉCNICA - TUMBES	PERSONA	3	3	3	
		ASISTENCIA TÉCNICA - UCAYALI	PERSONA	10	10	10	
		TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS			419	419	484
		AOI00019200637	GESTIÓN DEL PROGRAMA-TOLCONI-AREQUIPA	MÓDULO	0	1	1
		AOI00019200639	GESTIÓN DEL PROGRAMA UCHURACCAY-AYACUCHO	MÓDULO	0	1	1
	AOI00019200638	GESTIÓN DEL PROGRAMA -TUMBADEN-CAJAMARCA	MÓDULO	0	1	1	
	TOTAL GESTIÓN DEL PROGRAMA			0	3	3	

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.3 Capacitación en Pesca Artesanal

En cuanto a la actividad operativa “Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal”, la DIGECADEPA informa que mantiene la programación total en 5,750 agentes de la pesca artesanal capacitados en 14 regiones del Perú.

Respecto a la actividad operativa “Gestión del programa” se mantiene la programación.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada:

Cuadro N° 08 Modificación de las metas físicas de la DIGECADEPA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	AOI00019200295	GESTIÓN DEL PROGRAMA -PIURA-PAITA	INFORME	8	8	8
		GESTIÓN DEL PROGRAMA LIMA	INFORME	4	4	4
		GESTIÓN DEL PROGRAMA PIURA	INFORME	1	1	1
		GESTIÓN DEL PROGRAMA MOQUEGUA	INFORME	3	3	3
	AOI00019200087	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - ÁNCASH	PERSONA	280	280	280
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - AREQUIPA	PERSONA	385	385	385
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - ICA	PERSONA	490	490	490

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - LA LIBERTAD	PERSONA	330	330	330
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - LAMBAYEQUE	PERSONA	330	330	330
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - LIMA	PERSONA	570	570	570
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - LORETO	PERSONA	130	130	130
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - MADRE DE DIOS	PERSONA	140	140	140
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - MOQUEGUA	PERSONA	665	665	665
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - PIURA	PERSONA	1,375	1,375	1,375
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - PUNO	PERSONA	150	150	150
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - SAN MARTIN	PERSONA	130	130	130
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - TACNA	PERSONA	325	325	325
		CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL - TUMBES	PERSONA	450	450	450
TOTAL				5,750	5,750	5,750

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.4 Infraestructura Pesquera Artesanal

En relación a las inversiones, las modificaciones responden a los recursos presupuestales de la cartera de inversiones, los cuales se modificaron al interior entre proyectos en el nivel funcional programático.

De otro lado, se incorporó en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 (en adelante PMI 2023-2025), dos (2) inversiones, producto de modificaciones (habilitaciones y anulaciones) en el nivel funcional programático por el importe de S/ 1,185,547, a fin de dar continuidad a su ejecución en el presente ejercicio fiscal. Las inversiones son las siguientes:

❖ **IOARR CEP Pucusana (CUI 2552571)**

La inversión “Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Servicios Higiénicos y/o Vestidores; Remodelación de Aula de Capacitación y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos en el(la) Centro de Entrenamiento Pesquero Pucusana Distrito de Pucusana, Provincia Lima, Departamento Lima”, incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 1,099,561 que permite el inicio de la ejecución física a efectos de intervenir en las aulas, servicios higiénicos, cisterna y cuarto de bombas, cerco perimétrico, principalmente, para mejorar la infraestructura del centro de entrenamiento.

❖ **IOARR Remodelación de Cuarto de fríos DPA San Andrés (CUI 2359402)**

La inversión “Remodelación de Cuartos Fríos; en el(la) Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad San Andrés, Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica”, incorporada al PMI 2023-2025, requirió la habilitación de recursos por la suma de S/ 85,986 que permite ejecutar el Servicio de Acondicionamiento del Productor de Hielo y Cámaras de Conservación del DPA San Andrés (pago de un primer entregable).

Asimismo, la DIGENIPAA informa que se realizaron modificaciones en el nivel funcional programático entre inversiones que han permitido:

- ❖ La creación de actividades operativas en las siguientes inversiones: DPA Paita (CUI N° 2160312), Faro Matarani (CUI N° 2172690), Huacho (CUI N° 2195345), Supe (CUI N° 2195496), Ilo (CUI N° 2234814), Acapulco (CUI N° 2235505), Huarmey (CUI N° 2359309) y Chimbote (CUI N° 2359368) a fin de gestionar la contratación y pago de diversos estudios y servicios vinculados a la elaboración de los expediente técnicos correspondientes; y la componente de Supervisión y Liquidación para el proyecto del CA Nuevo Horizonte (CUI N° 2329541) a fin de gestionar la contratación del Servicio de Supervisión de la Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico.
- ❖ Reprogramación de la meta física de las actividades operativas en las siguientes inversiones: DPA Puerto Morín (CUI 2445605), Paita (2160312), San Juan de Marcona (2194959), La Planchada (CUI 2195346), Supe (2195496), Acapulco (CUI 2235505), entre las más relevantes, conforme se observa en el cuadro N° 7.

Así también, se realizaron modificaciones en nivel funcional programático que involucró la actividad operativa de **“Estudios de Pre inversión”**, lo cual conllevó a la reprogramación de la meta física en las ideas de proyectos:

- ❖ Creación servicios básicos de Pesca Artesanal en el Muelle Pesquero Artesanal Ucayali Distrito de Calleria - Provincia de coronel Portillo - Departamento de Ucayali.
- ❖ Creación servicios intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Nuevo Ilo Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua.
- ❖ Mejoramiento y ampliación Desembarcadero Pesquero Artesanal Delicias Distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Departamento de Piura.

Finalmente, en atención a lo solicitado por el Ministerio Público en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público provienen del 1% de la ejecución de inversiones; asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en las inversiones del FONDEPES, razón por la que, se emitió la Resolución Jefatural N° 57-2023-FONDEPES/J.

Con esta resolución se autorizó una transferencia financiera a favor del Ministerio Público por el importe de S/ 55, 355 destinado a financiar las acciones de control concurrente, en la IOARR “Remodelación de losa de concreto; reparación de muelle; en el(la) Desembarcadero Pesquero Artesanal Callao en la localidad Callao, distrito de Callao, provincia Callao, departamento Callao” con CUI 2359413 el importe de S/ 26, 332 y la IOARR “Remodelación de losa de concreto y muelle; reparación de emisor; en el(la) Desembarcadero Pesquero artesanal de Chimbote en la localidad Chimbote, distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash” con CUI 2359368 el importe de S/ 29,023.

En el siguiente cuadro se detalla la programación actualizada de la cartera de inversiones del FONDEPES:

Cuadro N° 09 Modificación de las metas físicas de la DIGENIPAA

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	AOI00019200633	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN-2001621	ESTUDIO DE PREINVERSION	-	7.7	5.4
2145605	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGIÓN LA LIBERTAD	AOI00019200365	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605	OBRA	0.83	0.83	0.84
		AOI00019200374	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2145605	INFORME	12	12	10
		AOI00019200375	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2145605	INFORME	12	12	12
2147636	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	AOI00019200311	EXPEDIENTE TÉCNICO-2147636	EXPEDIENTE TÉCNICO	1	1	1
		AOI00019200313	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2147636	INFORME	10	10	12
2160312	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA	AOI00019200654	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2160312	INFORME	-	6	9
		AOI00019200672	EXPEDIENTE TÉCNICO-2160312	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	0.14
2172690	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY -REGIÓN AREQUIPA	AOI00019200544	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2172690	OBRA	0.22	0	0
		AOI00019200545	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2172690	INFORME	6	0	0
		AOI00019200546	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2172690	INFORME	12	12	8
		AOI00019200691	EXPEDIENTE TÉCNICO - 2172690	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	0.04
2177135	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	AOI00019200645	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135	OBRA	-	1	1.5
		AOI00019200652	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2177135	INFORME	-	4	6
		AOI00019200653	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2177135	INFORME	-	11	11
		AOI00019200663	EXPEDIENTE TÉCNICO-2177135	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	2
2189354	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA	AOI00019200628	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2189354	OBRA	0.1	0	0
		AOI00019200632	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2189354	INFORME	7	7	5
2194958	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES	AOI00019200643	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2194958	INFORME	-	11	11
		AOI00019200410	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958	OBRA	-	-	0.05

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
2194959	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA	AOI00019200342	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194959	OBRA	0.31	0.31	0.31
		AOI00019200343	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2194959	INFORME	4	4	10
		AOI00019200341	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2194959	INFORME	5	5	12
2195345	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	AOI00019200337	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195345	OBRA	0.89	0.89	0.89
		AOI00019200336	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2195345	INFORME	12	12	12
		AOI00019200543	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195345	INFORME	9	9	12
		AOI00019200690	EXPEDIENTE TÉCNICO-2195345	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	1
2195346	MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCHADA CENTRO POBLADO DE LA PLANCHADA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA	AOI00019200631	EXPEDIENTE TÉCNICO-2195346	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.27	0.27	0.27
		AOI00019200408	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195346	INFORME	6	6	6
2195496	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA	AOI00019200626	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195496	OBRA	0.13	0	0
		AOI00019200630	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2195496	INFORME	3	0	0
		AOI00019200598	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195496	INFORME	3	3	9
		AOI00019200689	EXPEDIENTE TECNICO-2195496	INFORME	-	-	1
2200458	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA	AOI00019200644	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2200458	INFORME	-	3	5
		AOI00019200674	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2200458	INFORME	-	-	1
2234385	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIP	AOI00019200536	EXPEDIENTE TÉCNICO-2234385	EXPEDIENTE TÉCNICO	1	0	0.1
		AOI00019200456	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234385	INFORME	5	5	6
		AOI00019200636	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234385	OBRA	-	1	1
		AOI00019200635	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2234385	INFORME	-	3	3
2234386	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO,	AOI00019200629	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2234386	OBRA	0.08	0.08	0.44
		AOI00019200604	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234386	INFORME	4	4	7

PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA						
2234814	AOI00019200497	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PESQUERA-2234814	OBRA	0.11	0.11	0.05
	AOI00019200349	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234814	INFORME	2	2	11
	AOI00019200680	EXPEDIENTE TÉCNICO-2234814	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	0.01
2234847	AOI00019200346	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PESQUERA-2234847	OBRA	0.1	0.1	0.1
	AOI00019200345	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234847	INFORME	6	6	4
	AOI00019200655	EXPEDIENTE TECNICO-2234847	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1
	AOI00019200667	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - 2234847	INFORME	-	1	1
2235505	AOI00019200541	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PESQUERA-2235505	OBRA	0.28	0.28	0.9
	AOI00019200542	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2235505	INFORME	4	4	12
	AOI00019200650	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2235505	INFORME	-	5	5
	AOI00019200683	EXPEDIENTE TÉCNICO-2235505	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	1
2323633	AOI00019200551	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PESQUERA-2323633	OBRA	0.05	0.05	1
	AOI00019200455	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2323633	INFORME	8	8	12
	AOI00019200647	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2323633	INFORME	-	9	9
2329541	AOI00019200547	EXPEDIENTE TÉCNICO-2329541	EXPEDIENTE TÉCNICO	1	1	0.47
	AOI00019200548	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2329541	INFORME	9	9	7
	AOI00019200566	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN-2329541	INFORME	-	-	1
2338714	AOI00019200405	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PESQUERA-2338714	OBRA	0.15	0.15	0.01
	AOI00019200446	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2338714	INFORME	3	0	0
	AOI00019200447	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2338714	INFORME	8	8	5
2358686	AOI00019200414	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PESQUERA-2358686	OBRA	0.08	0.08	0
	AOI00019200418	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2358686	INFORME	1	1	1
	AOI00019200419	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2358686	INFORME	11	11	11

PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	
2359309	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AOI00019200525	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359309	OBRA	0.75	1.5	0.1
		AOI00019200524	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359309	INFORME	2	4	1
		AOI00019200331	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2359309	INFORME	11	22	11
		AOI00019200523	EXPEDIENTE TÉCNICO-2359309	EXPEDIENTE TÉCNICO			0.03
2359368	REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE; REPARACIÓN DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEURO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	AOI00019200319	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359368	OBRA	1	1	0.91
		AOI00019200320	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359368	INFORME	7	7	6
		AOI00019200671	CONTROL CONCURRENTE-2359368	ACCIÓN	-	-	1
		AOI00019200679	EXPEDIENTE TÉCNICO-2359368	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	2
2359402	REMODELACIÓN DE CUARTOS FRÍOS; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRÉS EN LA LOCALIDAD SAN ANDRÉS, DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	AOI00019200685	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA -2359402	OBRA	-	-	0.1
		AOI00019200686	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359402	INFORME	-	-	1
2359413	REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200450	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359413	OBRA	1	1	1
		AOI00019200640	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359413	INFORME	-	3	3
		AOI00019200670	CONTROL CONCURRENTE-2359413	ACCIÓN	-		1
2359454	CONCRETO; REPARACIÓN DE MUELLE; EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQU EN LA LOCALIDAD PARACHIQU - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200656	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	OBRA	-	1	1
		AOI00019200657	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359454	INFORME	-	4	4
2397816	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200646	EXPEDIENTE TÉCNICO-2397816	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1

PRODUCTO/PROYECTO		CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
2403964	CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD	AOI00019200549	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2403964	OBRA	0.01	0	0
		AOI00019200458	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2403964	INFORME	7	7	9
		AOI00019200634	EXPEDIENTE TÉCNICO-2403964	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	0.03	0.03
2414544	CREACIÓN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200627	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2414544	OBRA	0.12	0	0
		AOI00019200316	EXPEDIENTE TÉCNICO-2414544	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.45	0	0
		AOI00019200318	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2414544	INFORME	12	0	0
2454827	REMODELACIÓN DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200659	EXPEDIENTE TÉCNICO-2454827	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1
		AOI00019200660	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2454827	INFORME	-	2	2
		AOI00019200682	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA -2454827	OBRA	-	-	0.01
2462755	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, COBERTURA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	AOI00019200651	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755	OBRA	-	0.43	0.44
		AOI00019200648	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2462755	INFORME	-	4	5
2549886	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA,	AOI00019200649	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS-2549886	INFORME	-	3	3
2552571	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y	AOI00019200687	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2552571	OBRA	-	-	1

PRODUCTO/PROYECTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2
SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACION DE AULA DE CAPACITACION Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	AOI00019200688	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2552571	INFORME	-	-	4
2556026	REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE ADMINISTRATIVO, PATIO DE MANIOBRAS Y MUELLE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS DELICIAS DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2556026	OBRA	-	0.3	0.3
	AOI00019200684	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2556026	INFORME	-	-	1
2556895	MEJORAMIENTO MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	EXPEDIENTE TÉCNICO-2556895	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1	1
	AOI00019200661	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2556895	INFORME	-	10	10
3000001	ACCIONES COMUNES	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	INFORME	12	12	12
3999999	SIN PRODUCTO	ATENCIÓN DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACIÓN Y A LA RECONSTRUCCIÓN	LOCAL	-	-	23

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.1.5 Gestión administrativa

En relación a las actividades operativas vinculadas a la gestión administrativa, se han presentado las modificaciones que se detallan a continuación:

- Se incorporó al Plan Operativo Institucional la actividad operativa “Gestión de la Comunicación Externa del FONDEPES” dependiente del centro costo de Jefatura, al respecto se precisa que mediante Resolución de Gerencia General N° 27-2023-FONDEPES/GG, se formalizó la conformación de la Unidad Funcional de Comunicaciones dependiente jerárquicamente de la Jefatura, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 203-2019-FONDEPES que aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, dependiente de jerárquicamente de la Gerencia General.
- En razón a lo antes señalado la actividad operativa “Conducción, coordinación y seguimiento con órganos de asesoramiento y apoyo” a cargo de la Gerencia

General redujo la meta física de 54 a 45 informes, considerando que las acciones que ejecutaba la Unidad Funcional de Comunicaciones dejaron de desarrollarse a través de la Gerencia General.

- Se incorporó la actividad operativa “Seguimiento a la ejecución del plan de bienestar social y desarrollo humano de FONDEPES”; Plan que se orienta promover acciones de bienestar a favor del personal de la entidad y contribuir a mejorar el clima laboral.
- Finalmente, mencionar que a través el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 113-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma total de S/ 200,000,000 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y diversos gobiernos regionales para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022, en el marco del numeral 3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

En relación ello, mediante Resolución Jefatural N° 077-2023-FONDEPES/J, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 113-2023-EF, por un monto de S/ 24,000 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. Cabe precisar que la referida incorporación de recursos no implicó un incremento o modificación de metas físicas en el Plan Operativo Institucional.

En relación a las demás actividades operativas vinculadas a la gestión administrativa estas mantienen su programación física.

En el siguiente cuadro se detalla la programación por órganos:

Cuadro N° 10 Modificación de las metas físicas por la gestión administrativa

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	Responsable
AOI00019200078	CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	207	207	207	JEFATURA
AOI00019200678	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL FONDEPES	INFORME	0	0	2	JEFATURA
AOI00019200068	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	INFORME	54	54	45	GERENCIA GENERAL
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	INFORME	42	50	50	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AOI00019200675	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	ACCIÓN	2,280	2,280	2,280	PROCURADURÍA PÚBLICA

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM	POI 2023	POI 2023 Mod. V1	POI 2023 Mod. V2	Responsable
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO EMITIDO	2,841	3,588	3,588	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AOI00019200668	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN AL PESCADOR ARTESANAL	PERSONA	0	36,771	36,771	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	DOCUMENTO EMITIDO	1,188	1,188	1,188	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	DOCUMENTO EMITIDO	27	27	27	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS-LIMA	DOCUMENTO EMITIDO	90	90	90	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AOI00019200534	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	DOCUMENTO EMITIDO	12	12	12	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AOI00019200641	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACCIÓN	0	4	4	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AOI00019200642	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	INFORME	0	4	4	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AOI00019200692	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE FONDEPES	DOCUMENTO	0	0	1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

6.2 Modificación de metas financieras

Las modificaciones en el PIA se deben a incorporaciones de mayores ingresos. Las cuales se han realizado según el siguiente detalle:

- Resolución Jefatural N° 023-2023-FONDEPES/J, de fecha 10 de febrero de 2023, que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto de Urgencia N° 004-2023, hasta por la suma de S/ 18,878,807 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de subvención económica a favor de personas naturales que integran el padrón de beneficiarios elaborado por DVPA-Produce.
- Resolución Jefatural N° 026-2023-FONDEPES/J, de fecha 21 de febrero de 2023, que encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las

acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2023 que comprende la participación del FONDEPES, tomando en cuenta el Padrón de beneficiarios aprobado por el Ministerio de la Producción.

- c) Resolución Jefatural N° 027-2023-FONDEPES/J, de fecha 22 de febrero de 2023, que autoriza la transferencia a favor de la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 55,355 destinada a financiar las acciones de control concurrente conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en las inversiones del FONDEPES.
- d) Resolución Jefatural N° 57-2023-FONDEPES/J, de fecha 24 de abril de 2023, que autoriza la transferencia financiera a favor del Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público por la suma de S/ 55,355 en el marco del numeral 2 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone que, durante el Año Fiscal 2023, la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público provienen del 1% de la ejecución de inversiones; asimismo, dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en las inversiones del FONDEPES.
- e) Resolución Jefatural N° 077-2023-FONDEPES/J, de fecha 16 de junio de 2023 que autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N°113-2023-EF, por un monto de S/ 24,000 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022.

En ese sentido, con respecto al financiamiento para el POI 2023 Modificado versión 2 de FONDEPES, se han considerado las modificaciones al presupuesto institucional hasta el 04 de agosto del 2023, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11. Modificaciones al Presupuesto Institucional
Marco legal presupuesto de Gastos por Resoluciones al 04.08.2023

Sector :038 Producción
Entidad:059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

DISPOSITIVOS LEGALES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GENERAL
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	2,561,499	108,074	27,885,345	93,796	145,600	30,794,314	0	70,616,408	12,999,996	83,616,404	114,410,718
1. RECURSOS ORDINARIOS											
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	2,561,499	108,074	27,885,345	93,796	145,600	30,794,314	0	70,616,408	12,999,996	83,616,404	114,410,718
- Transferencia de Partidas	0	0	493,307	18,409,500	0	18,902,807	0	0	0	0	18,902,807
RJ N° 23-2023- FONDEPES/J	0	0	493,307	18,385,500	0	18,878,807	0	0	0	0	18,878,807
RJ N° 77-2023- FONDEPES/J	0	0	0	24,000	0	24,000	0	0	0	0	24,000
- Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)	0	0	830	52,110	-72,107	-19,167	55,355	-36,188	0	19,167	0
11-2023-FONDEPES/GG	0	0	-8,887	0	0	-8,887	0	8,887	0	8,887	0
18-2023-FONDEPES/GG	0	0	82,020	1	-82,021	0	55,355	-55,355	0	0	0
26-2023-FONDEPES/GG	0	0	-17,844	0	7,844	-10,000	0	10,000	0	10,000	0
31-2023-FONDEPES/GG	0	0	-597	0	597	0	0	0	0	0	0
39-2023-FONDEPES/GG	0	0	8,845	0	-9,125	-280	0	280	0	280	0
44-2023-FONDEPES/GG	0	0	-62,707	52,109	10,598	0	0	0	0	0	0
PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)	2,561,499	108,074	28,379,482	18,555,406	73,493	49,677,954	55,355	70,580,220	12,999,996	83,635,571	133,313,525
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						0				0	0
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Créditos Suplementario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0				0	0
PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Créditos Suplementario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIM (Presupuesto Institucional de Modificado)	2,561,499	108,074	28,379,482	18,555,406	73,493	49,677,954	55,355	70,580,220	12,999,996	83,635,571	133,313,525

Fuente: SIAF al 04.08.2023

ANEXO¹
Anexo B-5: POI Anual con programación física y financiera (POI 2023 Modificado versión 2)

¹ Reporte consolidado del POI 2023 Modificado versión 2 del FONDEPES, el cual contiene la programación física y financiera (Anexo B-5), según la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.

Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Centro de Costo: 01.01 - JEFATURA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200078	CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Alta	Fisico	24.00	24.00	24.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	207.00
					Financiero S/.	85,274.97	81,863.42	78,980.68	97,976.00	88,940.58	54,256.52	37,150.58	67,792.25	82,142.40	81,862.32	76,042.40	259,397.88	1,091,680.00	
AOI00019200678	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL FONDEPES	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,759.46	44,461.09	17,620.00	17,413.34	16,439.67	12,813.00	5,093.44	136,600.00	

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Centro de Costo: 01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200079	EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2.00	0.00	8.00	7.00	4.00	3.00	7.00	3.00	5.00	1.00	3.00	7.00	50.00
					Financiero S/.	43,773.35	50,363.93	54,610.65	45,769.30	44,323.35	54,323.35	45,823.35	55,619.16	65,759.16	47,759.16	47,759.16	164,972.08	720,856.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Centro de Costo: 01.03 - PROCURADURÍA PÚBLICA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200675	DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	150101 : LIMA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	2,280.00
					Financiero S/.	60,462.34	70,227.95	71,675.02	64,807.22	66,154.69	71,611.87	69,328.72	74,702.88	75,502.88	75,702.88	76,002.88	124,268.67	900,448.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Centro de Costo: 01.04.01 - GERENCIA GENERAL

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200068	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	9.00	12.00	0.00	3.00	0.00	0.00	12.00	45.00
					Financiero S/.	53,557.81	96,932.09	107,480.69	83,139.30	83,616.59	105,914.54	59,461.16	49,125.78	58,250.78	56,384.17	54,861.22	213,474.87	1,022,199.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Centro de Costo: 01.04.02 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE FONDEPES	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	27.00
					Financiero S/.	1,813.00	252,674.96	226,600.53	114,036.95	520,689.25	239,779.56	167,198.75	95,955.75	396,730.93	279,289.22	386,576.84	352,349.26	3,033,695.00

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7.00	5.00	11.00	7.00	6.00	8.00	8.00	7.00	6.00	7.00	9.00	9.00	90.00
					Financiero S/.	344,353.26	409,800.49	360,856.90	568,385.19	477,699.44	643,551.05	668,498.26	543,151.96	573,981.78	208,488.43	202,223.56	854,853.68	5,855,844.00
AOI00019200534	GESTION DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA	110301 : NAZCA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	15,046.75	15,032.48	51,352.10	19,651.95	83,831.85	54,462.50	12,556.73	87,026.83	100,020.83	104,799.65	132,865.10	133,927.23	810,574.00
AOI00019200641	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	150101 : LIMA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	8,000.00	25,193.18	6,260.00	12,000.00	11,560.00	12,130.00	0.00	12,500.00	22,000.00	10,700.00	29,736.82	150,080.00
AOI00019200642	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PDP	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	51,859.47	0.00	13,219.08	0.00	21,653.00	10,270.06	48,215.50	37,909.03	101,377.86	284,504.00
AOI00019200692	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE FONDEPES	150100 : MULTIDISTRITAL	036 : DOCUMENTO	3 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,655.00	0.00	0.00	280.00	0.00	690.00	4,554.00	14,179.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo: 01.04.03 - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200668	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	086 : PERSONA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	36,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,771.00
					Financiero S/.	0.00	7,422.00	18,713,116.80	569.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,699.20	18,878,807.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	454.00	374.00	338.00	317.00	224.00	263.00	245.00	315.00	236.00	280.00	270.00	272.00	3,588.00
					Financiero S/.	68,217.36	93,215.58	107,263.23	174,916.36	103,394.11	138,986.18	89,102.48	170,194.97	180,395.45	166,764.45	143,669.45	556,337.38	1,992,457.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo: 01.04.04 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	1,188.00
					Financiero S/.	81,558.68	81,558.68	73,015.10	86,807.74	89,494.49	81,560.57	87,003.83	76,494.49	76,794.49	76,734.49	76,634.49	62,990.95	950,648.00	

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo: 01.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA.

AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200633	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	150101 : LIMA	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	2.20	0.08	1.80	0.00	0.30	0.00	0.30	5.38
					Financiero S/.	320.00	81,160.81	85,666.82	39,302.78	60,172.29	90,862.43	120,442.59	330,681.00	293,180.63	0.00	0.00	98,286.65	1,200,076.00
AOI00019200682	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2454827	150101 : LIMA	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,252.00

OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA.

AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200272	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	159,918.59	132,951.17	168,614.63	170,770.25	175,807.73	156,858.24	165,404.44	169,698.01	169,381.89	157,818.01	144,166.57	334,215.47	2,105,605.00
AOI00019200313	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2147636	070106 : VENTANILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	0.00	55,722.15	36,458.50	17,000.00	0.00	123,003.12	13,517.50	77,950.00	47,450.00	53,600.00	38,600.00	9,498.73	472,800.00
AOI00019200319	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2359368	021801 : CHIMBOTE	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.31	0.30	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.91
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	594,346.00	633,346.00

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AOI00019200320	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2359368	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
					Financiero S/.	0.00	11,000.00	17,000.00	17,607.26	0.00	1,220.00	8,724.50	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	8,448.24	100,000.00
AOI00019200331	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2359309	021101 : HUARMEY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00
					Financiero S/.	0.00	31,364.80	47,610.00	46,700.00	12,700.00	26,200.00	19,420.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	45,805.20	245,800.00
AOI00019200336	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	0.00	277,411.39	0.00	0.00	64,495.66	67,801.44	64,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	308,763.51	942,472.00
AOI00019200337	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2195345	150801 : HUACHO	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.06	0.06	0.06	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.07	0.89
					Financiero S/.	192,654.33	2,792,982.82	681,764.91	374,529.50	707,677.21	795,842.23	0.00	846,244.00	870,888.00	1,478,293.86	1,495,170.86	450,520.28	10,686,568.00
AOI00019200341	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	0.00	46,155.13	54,709.27	47,332.63	27,538.02	21,699.50	40,638.00	12,000.00	39,800.00	20,000.00	29,000.00	92,318.45	431,191.00
AOI00019200342	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.09	0.09	0.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31
					Financiero S/.	0.00	216,725.80	400,681.94	196,822.81	38,500.00	292,864.65	0.00	343,553.00	0.00	0.00	0.00	154,432.80	1,643,581.00
AOI00019200343	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2194959	110304 : MARCONA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00
					Financiero S/.	0.00	100,555.20	0.00	95,331.59	0.00	90,840.14	0.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	25,358.07	676,085.00
AOI00019200345	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234847	040207 : QUILCA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	7,000.00	11,500.00	5,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,675.00	33,035.00
AOI00019200346	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2234847	040207 : QUILCA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
					Financiero S/.	0.00	0.00	199,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,900.00
AOI00019200349	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234814	180301 : ILO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	11.00
					Financiero S/.	0.00	5,500.00	30,853.91	29,470.41	13,066.06	34,826.81	25,559.43	10,400.00	18,500.00	0.00	0.00	140,973.38	309,150.00
AOI00019200365	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2145605	131201 : VIRU	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.03	0.03	0.05	0.07	0.08	0.07	0.06	0.18	0.11	0.16	0.00	0.00	0.84
					Financiero S/.	870,293.40	1,666,592.85	876,696.64	0.00	685,230.41	941,633.05	0.00	1,018,800.00	1,355,510.00	1,697,794.00	1,468,204.00	2,031,889.65	12,612,644.00
AOI00019200374	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 2145605	131201 : VIRU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	10.00
					Financiero S/.	141,871.87	141,871.87	0.00	101,966.16	129,657.05	0.00	125,035.10	109,836.00	109,836.29	109,836.29	109,836.29	401,189.08	1,480,936.00
AOI00019200375	GESTION Y ADMINISTRACION 2145605	131201 : VIRU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	0.00	31,140.00	57,626.26	54,537.00	21,392.50	58,200.62	28,008.42	25,501.00	25,499.71	25,499.71	12,222.80	96,371.98	436,000.00
AOI00019200405	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2338714	240103 : LA CRUZ	081 : OBRA	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,192.00	7,192.00	
AOI00019200408	GESTION Y ADMINISTRACION - 2195346	040206 : OCONA	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
					Financiero S/.	0.00	37,500.00	87,084.44	82,500.00	49,800.00	84,236.32	73,500.00	85,000.00	88,000.00	24,500.00	24,500.00	89,886.24	726,507.00
AOI00019200410	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2194958	240203 : CANOAS DE PUNTA SAL	081 : OBRA	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.05	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,601.00	43,601.00	
AOI00019200419	GESTION Y ADMINISTRACION - 2358686	150102 : ANCON	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00
					Financiero S/.	0.00	10,000.00	19,500.00	19,000.00	0.00	12,000.00	2,000.00	44,000.00	0.00	0.00	44,097.00	150,597.00	
AOI00019200447	GESTION Y ADMINISTRACION- 2338714	240103 : LA CRUZ	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	5.00
					Financiero S/.	0.00	10,000.00	23,000.00	18,000.00	12,200.01	49,939.21	27,000.00	21,000.00	28,500.00	18,500.00	18,500.00	117,374.78	344,014.00
AOI00019200450	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2359413	070101 : CALLAO	081 : OBRA	2 : Muy Alta	Fisico	0.40	0.48	0.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	215,028.37	360,929.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324,108.26	900,066.00	
AOI00019200455	GESTION Y ADMINISTRACION - 2323633	150605 : CHANCAY	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	1,996.71	53,013.00	38,900.00	23,500.00	23,831.60	25,000.00	39,957.00	28,500.00	28,500.00	28,501.00	28,501.00	39,799.69	360,000.00
AOI00019200456	GESTION Y ADMINISTRACION- 2234385	040303 : ATICO	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	6.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	4,750.00	4,388.00	9,169.00	20,000.00	32,000.00	24,000.00	24,000.00	16,000.00	2,000.00	64,728.00	201,035.00
AOI00019200458	GESTION Y ADMINISTRACION - 2403964	130704 : PACASMAYO	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00
					Financiero S/.	0.00	5,000.00	8,130.07	977.91	620.00	646.89	20,000.00	19,000.00	21,000.00	64,000.00	64,000.00	19,035.13	222,410.00
AOI00019200497	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2234814	180301 : ILO	081 : OBRA	2 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	
					Financiero S/.	0.00	0.00	28,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,100.00	0.00	0.00	160,195.00	236,045.00	

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AOI00019200645	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135	140311 : SAN JOSE	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.40	1.50	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,725.00	0.00	238,500.00	404,394.00	554,005.00	495,874.00	1,288,765.00	3,049,263.00	
AOI00019200646	EXPEDIENTE TÉCNICO-2397816	200701 : PARINAS	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.50	0.17	0.17	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	3,061.02	13,838.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,050.17	137,950.00
AOI00019200647	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2323633	150605 : CHANCAY	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	9.00	
					Financiero S/.	0.00	369,114.03	77,476.83	104,797.71	101,432.36	104,797.71	101,432.36	73,066.00	73,066.00	73,066.00	73,066.00	82,466.00	1,233,781.00	
AOI00019200648	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2462755	160108 : PUNCHANA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	39,977.56	13,714.29	9,158.80	5,778.87	0.00	61,276.00	0.00	7,575.66	0.00	13,299.82	150,781.00	
AOI00019200649	ADQUISICION DE EQUIPOS-2549886	150101 : LIMA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	
					Financiero S/.	0.00	114,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,038.00	0.00	0.00	0.00	127,566.00	273,504.00	
AOI00019200650	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - 2235505	240201 : ZORRITOS	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,488.00	41,400.00	
AOI00019200651	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755	160108 : PUNCHANA	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.10	0.11	0.11	0.11	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.44	
					Financiero S/.	240,599.77	36,159.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,416.34	503,176.00	
AOI00019200652	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2177135	140311 : SAN JOSE	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	6.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00	10,400.00	0.00	30,000.00	35,200.00	86,000.00	
AOI00019200653	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - 2177135	140311 : SAN JOSE	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	
					Financiero S/.	0.00	2,269.08	28,175.21	30,307.97	39,990.00	32,952.50	18,812.30	22,200.00	22,200.00	52,850.52	0.00	4,442.42	254,200.00	
AOI00019200654	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - 2160312	200501 : PAITA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	9.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	16,000.00	6,000.00	28,900.00	100,833.65	35,033.84	119,515.00	0.00	21,431.62	0.00	90,785.89	418,500.00	
AOI00019200655	EXPEDIENTE TECNICO-2234847	040207 : QUILCA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	12,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,690.00	
AOI00019200656	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	200801 : SECHURA	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,664,652.00	2,664,652.00	
AOI00019200657	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2359454	200801 : SECHURA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	7,723.33	8,041.68	8,350.69	18,302.02	24,277.90	32,600.00	24,600.00	6,000.00	6,000.00	113,804.38	249,700.00	
AOI00019200659	EXPEDIENTE TECNICO - 2454827	070101 : CALLAO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.10	0.40	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	26,467.42	0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	61,757.58	101,725.00	
AOI00019200660	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2454827	070101 : CALLAO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	
AOI00019200661	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2556895	160108 : PUNCHANA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	69,000.00	40,600.99	26,000.00	110,821.04	109,954.44	122,500.00	129,000.41	0.00	0.00	84,423.12	692,300.00	
AOI00019200662	EXPEDIENTE TECNICO-2556895	160108 : PUNCHANA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	21,500.00	
AOI00019200663	EXPEDIENTE TECNICO-2177135	140311 : SAN JOSE	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	78,000.00	
AOI00019200665	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2556026	200801 : SECHURA	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319,990.00	319,990.00	
AOI00019200667	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS -2234847	040207 : QUILCA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,965.00	51,965.00	
AOI00019200670	CONTROL CONCURRENTE-2359413	070101 : CALLAO	112 : UNIDAD	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	26,332.00	0.00	26,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,664.00	
AOI00019200671	CONTROL CONCURRENTE -2359368	021801 : CHIMBOTE	112 : UNIDAD	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	29,022.50	0.00	29,022.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,045.00	
AOI00019200672	EXPEDIENTE TÉCNICO-2160312	200501 : PAITA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.05	0.03	0.03	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.14	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AOI00019200673	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	150100 : MULTIDISTRITAL	182 : LOCAL	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	490,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,376.00	623,776.00
AOI00019200674	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2200458	200501 : PAITA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	489.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	490.00
AOI00019200679	EXPEDIENTE TÉCNICO-2359368	021801 : CHIMBOTE	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00
AOI00019200680	EXPEDIENTE TÉCNICO-2234814	180301 : ILO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
AOI00019200683	EXPEDIENTE TECNICO-2235505	240201 : ZORRITOS	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	39,000.00
AOI00019200684	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2556026	200801 : SECHURA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,624.00	29,624.00
AOI00019200685	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359402	110506 : SAN ANDRES	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.10
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,986.00	65,986.00
AOI00019200686	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359402	110506 : SAN ANDRES	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
AOI00019200687	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2552571	150124 : PUCUSANA	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.60	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977,561.00	977,561.00
AOI00019200688	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2552571	150124 : PUCUSANA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	111,000.00	122,000.00	
AOI00019200689	EXPEDIENTE TECNICO-2195496	150204 : SUPE	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.12	0.15	0.15	0.15	0.23	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	113,000.00
AOI00019200690	EXPEDIENTE TECNICO-2195345	150801 : HUACHO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
AOI00019200691	EXPEDIENTE TECNICO - 2172690	040704 : ISLAY	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.00	0.00	0.04
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,720.00	27,720.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo: 01.06 - DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA

OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

AEI.02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200029	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)	150101 : LIMA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	8.00	30.00	40.00	37.00	43.00	46.00	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233.00
					Financiero S/.	378,661.01	993,510.85	1,212,507.65	379,123.26	898,877.31	1,005,417.48	150,909.98	400,610.15	141,717.49	39,225.07	37,840.48	1,662,253.27	7,300,654.00	
AOI00019200309	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
					Financiero S/.	113,629.50	116,564.22	99,748.91	99,991.20	84,308.74	76,547.02	93,591.61	77,230.91	144,962.71	78,214.61	91,771.96	246,393.61	1,322,955.00	

OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

AEI.02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00019200022	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)	150101 : LIMA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	9.00	32.00	41.00	38.00	36.00	21.00	42.00	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.00
					Financiero S/.	402,629.35	632,949.33	1,383,839.27	295,008.35	720,009.19	881,515.51	127,385.71	751,675.69	578,210.76	45,916.43	49,061.55	1,260,916.86	7,129,118.00	
AOI00019200308	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
					Financiero S/.	5,400.00	5,836.70	13,666.87	11,500.00	28,918.00	32,000.00	5,000.00	31,226.00	1,110.00	5,000.00	0.00	38,264.43	177,922.00	

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Centro de Costo: 01.07 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200041	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	99.00	162.00	158.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484.00
					Financiero S/.	28,109.34	39,460.63	32,328.88	58,682.24	61,032.32	64,497.89	51,535.66	47,749.45	64,100.01	49,269.74	46,029.64	154,449.20	697,245.00
AOI00019200637	GESTIÓN DEL PROGRAMA - AREQUIPA	040404 : CHACHAS	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
AOI00019200638	GESTIÓN DEL PROGRAMA-CAJAMARCA	061204 : TUMBADEN	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	32,999.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.87	38,000.00
AOI00019200639	GESTIÓN DEL PROGRAMA -AYACUCHO	050410 : UCHURACCAY	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	27,015.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.40	33,216.00

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

AEI.01.03 TECNOLOGIAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES	150101 : LIMA	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	7.00	10.00
					Financiero S/.	121,410.76	262,757.13	161,125.33	162,834.89	141,939.79	229,668.23	180,135.09	169,420.02	248,505.09	189,602.27	246,031.03	346,206.37	2,459,636.00
AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
					Financiero S/.	78,296.39	54,988.70	71,726.66	59,190.28	53,445.17	76,476.30	61,371.39	64,573.20	64,573.20	66,573.20	62,714.87	140,675.64	854,605.00
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	7.00
					Financiero S/.	0.00	3,150.00	3,280.00	2,740.00	540.00	19,200.00	540.00	10,977.00	8,233.00	10,116.00	8,233.00	99,685.00	166,694.00

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES

Centro de Costo: 01.08 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL

OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200087	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	70.00	420.00	525.00	535.00	565.00	745.00	440.00	660.00	520.00	645.00	530.00	95.00	5,750.00
					Financiero S/.	21,120.47	35,038.07	102,024.12	22,213.09	91,052.50	123,605.33	56,512.72	72,003.53	93,722.89	95,528.28	145,439.18	192,119.82	1,050,380.00
AOI00019200295	GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	16.00
					Financiero S/.	145,509.95	183,042.74	186,095.02	207,056.17	282,514.38	346,156.47	242,314.42	243,952.04	269,715.25	277,528.56	331,493.48	826,651.52	3,542,030.00

TOTAL FINANCIERO S/. 133,313,525.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA